

Expediente: 287/2026

AP-536-26 a AP-544-26
AP-540-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3186, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-540-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3186, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-540-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3186, situado en El Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur. Se trata de un ejemplar adulto que presenta una vitalidad baja, evidenciada por un desarrollo vegetativo limitado y un estancamiento en los crecimientos anuales. Además, se observa una amplia zona de descortezamientos y pudrición a lo largo de todo el tronco. Se destaca la presencia de torsión en las fibras de la madera y heridas de poda, así como una copa reducida, compuesta por dos brotes anastomosados. Los defectos detectados condicionan su capacidad de desarrollo, es por ello que, en este contexto, se estima que el balance coste-beneficio a corto y medio plazo resulta negativo, dado que las características actuales del ejemplar limitan su capacidad para consolidar una estructura adecuada y proporcionar beneficios ecosistémicos consistentes. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: La copa actual está constituida por dos rebrotes anastomosados en su base, originados bajo una antigua herida de poda correspondiente, probablemente, a la estructura de copa anterior. Ambos brotes presentan un crecimiento limitado, evidenciando un reducido desarrollo vegetativo y un proceso de decaimiento fisiológico. Se considera que la evolución del ejemplar es negativa y que los servicios ecosistémicos que presta son bajos.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	4b0t07ISkVj533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/09/2026 08:51:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4b0t07ISkVj533FE03UiMg==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-540-2026). PARTE 1.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 3186

Código: AP-540-2026

Especie: *Cercis siliquastrum*

Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3186, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

Se trata de un ejemplar adulto que presenta una vitalidad baja, evidenciada por un desarrollo vegetativo limitado y un estancamiento en los crecimientos anuales. Además, se observa una amplia zona de descortezamientos y pudrición a lo largo de todo el tronco. Se destaca la presencia de torsión en las fibras de la madera y heridas de poda, así como una copa reducida, compuesta por dos brotes anastomosados. Los defectos detectados condicionan su capacidad de desarrollo, es por ello que, en este contexto, se estima que el balance coste-beneficio a corto y medio plazo resulta negativo, dado que las características actuales del ejemplar limitan su capacidad para consolidar una estructura adecuada y proporcionar beneficios ecosistémicos consistentes. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

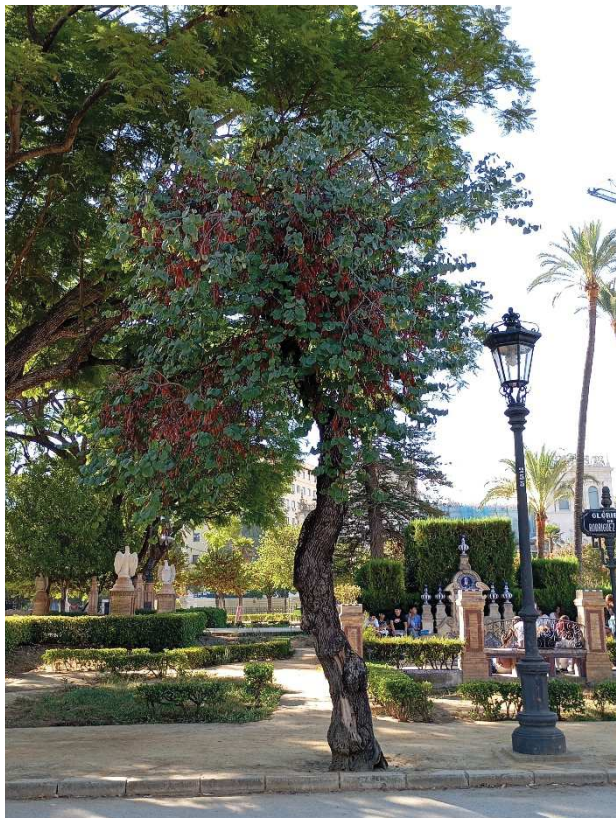
Sevilla a 16 de septiembre de 2026

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-540-2026). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 16 de septiembre de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Cercis siliquastrum* ID: 3186
5. **P.C. (c.m):** 113
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** Localizado en alineación de *Cercis siliquastrum* y otros ejemplares de *Koelreuteria paniculata* como composición arbolada principal de la Plaza de América del Parque de María Luisa.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Se localizan dentro de un parterre de albero compactado, junto a un camino asfaltado principal de tránsito peatonal y rodado.
9. **LESIONES GRAVES:** Se trata de un ejemplar adulto cuyo tronco presenta amplias zonas de degradación que se extienden desde el cuello hasta la zona apical. A lo largo de esta franja se aprecia una torsión en las fibras de la madera, acompañada de madera seca y fendas longitudinales, evidenciando un proceso de deterioro estructural. Asimismo, en la zona del cuello radicular se observa una cavidad. En el conjunto de las lesiones descritas se aprecia una capacidad de respuesta limitada, sin desarrollo significativo de madera de callo en las heridas.
10. **ESTADO GENERAL:** La copa actual está constituida por dos rebrotes anastomosados en su base, originados bajo una antigua herida de poda correspondiente, probablemente, a la estructura de copa anterior. Ambos brotes presentan un crecimiento limitado, evidenciando un reducido desarrollo vegetativo y un proceso de decaimiento fisiológico. Se considera que la evolución del ejemplar es negativa y que los servicios ecosistémicos que presta son bajos.
11. **OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:





13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.